

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 16^a, en jueves 15 de noviembre de 1956

(Especial: de 16.15 a 16.28 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CARMONA

SECRETARIOS, LOS SEÑORES YAVAR, DON FERNANDO Y CAÑAS

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

Pág.

- | | |
|---|-----|
| 1.—Se pone en votación la calificación de urgencia de un proyecto de ley y, por no producirse el quórum reglamentario, se levanta la sesión | 976 |
|---|-----|

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- | | |
|---|------|
| 1.—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley por el que se autoriza al Departamento de Fotogrametría de la Fuerza Aérea de Chile para que ejecute trabajos de su especialidad a entidades estatales o particulares | 975. |
| 2.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que extiende a los obreros del Servicio de Explotación de Puertos el sistema de remuneración a base de primas por tonelaje de mercaderías movilizadas en los recintos fiscales | 975 |
| 3.—Comunicaciones | 976 |

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Conciudadanos del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados:

Dentro de los planes de fomento de la producción en el país, tanto en lo público como privado, las empresas de todo orden han adoptado el empleo de instrumental fotográfico y fotogramétrico para conocer mejor muchos aspectos de su giro y coadyuvar al integral desarrollo de las faenas que les interesan. No siempre, sin embargo, las empresas cuentan con los medios suficientes para satisfacer proyectos de semejante índole, que sólo pueden estar al alcance de organismos altamente especializados en razón de la utilidad e importancia que revisten, por ejemplo, para los fines de Defensa Nacional. La Fuerza Aérea de Chile cuenta con valioso instrumental fotogramétrico susceptible de tener utilísima aplicación en tiempo de paz, con beneficio para los especialistas en el ramo, que pueden lograr así, progresos en la técnica correspondiente, y con beneficio, asimismo, para los otros organismos del Estado o particulares interesados en el desarrollo de sus planes de fomento a través del moderno empleo de la fotografía en sus más amplios aspectos.

A fin de cumplir con estos objetivos, vengo en someter a vuestra consideración, en el actual período extraordinario de sesiones, el siguiente,

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Autorízase al Departamen-

to de Fotogrametría de la Fuerza Aérea de Chile, para ejecutar trabajos de su especialidad a entidades estatales o particulares que lo soliciten y cuyo costo será cubierto por los propios interesados, de acuerdo al presupuesto que previamente se confeccione en cada caso, debiendo integrarse los fondos que se perciban por este concepto, al ítem "interno fotografía".

Artículo 2º—Facúltase al Jefe del Departamento de Fotogrametría indicado, para invertir los fondos provenientes de estos trabajos en la adquisición y reparación de elementos y útiles de fotografía y fotogrametría; contratación de personal especialista en estas materias; pago de gastos de alimentación, alojamiento y movilización del personal que ejecute los trabajos, los cuales serán cargados a los interesados en el presupuesto respectivo.

Artículo 3º—Se autoriza, igualmente, al Jefe del referido Departamento para que suscriba los contratos respectivos y demás documentación, para el mejor cumplimiento de estos trabajos".

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del C.—J. Fco. O'Ryan O.*

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Nº 399.—Santiago, 15 de noviembre de 1956.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he acordado hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que "hace extensivo a todo el personal de obreros dependiente del Servicio de Explotación de Puertos el sistema de remuneración a base de primas por tonelaje de mercaderías movilizada en los recintos fiscales". (Boletín Nº 366).

Saludá atentamente a V. E. (Fdo.): *Carlos Ibáñez del Campo.—Benjamín Videla Vergara*".

3.—COMUNICACIONES

Del señor Contralor General de la República, con la que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley N° 10.336, remite los antecedentes, del Decreto N° 497, de 26 de junio de 1956, del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, con motivo de haber sido insistido por decreto N° 849, de 8 de octubre ppdo., suscrito por todos los señores Ministros de Estado, no obstante la representación que del decreto N° 497 se hizo por oficio N° 31.729, de 25 de julio de 1956.

Del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, con la que, en conformidad a las disposiciones legales vigentes, remite el Presupuesto de Entradas y Salidas de dicha institución, para el ejercicio financiero de 1957, que ha sido aprobado por el H. Consejo de Administración, en sesión celebrada con fecha 8 de los corrientes.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario accidental da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto que hace extensivo a todo el personal de obreros depen-

dientes del Servicio de Explotación de Puertos el sistema de remuneraciones a base de primas por tonelaje de mercancías movilizadas en los recintos fiscales.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de "simple" la urgencia solicitada.

Varios señores DIPUTADOS.— Suma urgencia, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—En votación la petición de "suma" urgencia.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Han votado solamente 24 señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—No hay quórum. Se va a repetir la votación.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Han votado solamente 22 señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—No hay quórum. Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada la votación por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Han votado solamente 21 señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—No hay quórum. Se va a llamar, por dos minutos, a los señores Diputados.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Advierto a la Honorable Cámara que en las últimas sesiones se han calificado las urgencias hechas presente para el despacho de más de diez proyectos.

Por lo tanto, solicito que se retire la petición hecha para calificar de "suma" la urgencia y propongo que, por unanimidad, se adopte el acuerdo de declararla "simple".

El señor LOBO BARRIENTOS.— Pido que se vote la petición de suma urgencia.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En votación nominativa la petición.

—*Durante la votación:*

El señor VALDES LARRAIN.— Sus Señorías harán fracasar la sesión.

El señor MAASS.—La harán fracasar los que se abstienen.

El señor VALDES LARRAIN.—No; la harán fracasar los que insisten en la petición de "suma" urgencia.

El señor AQUEVEQUE.—¿Su Señoría sólo vota cuando está en mayoría?

—*Practicada la votación en forma nominativa, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Han votado solamente veintiséis señores Diputados. Se abstuvieron de votar doce señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—De acuerdo con lo que dispone el artículo 166 del Reglamento, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 16 horas y 28 minutos.*

*Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones*